

Monte Patria, 18 de junio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Catalina Cecilia Jiménez Gamboa.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **CATALINA CECILIA JMENEZ GAMBOA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Asistente de la Educación, desarrolla funciones de Asistente de Aula, asignada al Colegio Carmela Prat, de la localidad de Chañaral de Carén, Comuna de Monte Patria, y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular dimensión apoyo al desarrollo de los estudiantes, contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con recursos aportados por la Ley N° 20.248.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **06 de junio de 2015**.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 05 días del mes de junio de 2015, el 30 de junio del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE